

**COYOTEPEC**

Gobierno Municipal 2025 - 2027

Unidos para
Transformar**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE COYOTEPEC, MÉXICO**
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE		TRÁMITE	☒	SERVICIO	☐			
Solicitud de cambio de titular de fosa.								
DESCRIPCIÓN		CÓDIGO DE LA CEDULA		COY/DSP-06/092-2025				
El trámite consiste en el cambio de sucesor de una fosa, cediendo los derechos de esta al nuevo responsable.								
FUNDAMENTO LEGAL		Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículo 125 fracción V y 126 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 22, 49 y 50 fracción V del Bando Municipal 2025 de Coyotepec, México.						
DOCUMENTO A OBTENER		Comprobante de cambio de titularidad.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	No aplica.			
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	☐ SI ☒ NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica.					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE O SERVICIO DEBE SOLICITARSE		Cuando se presente el deceso de la persona titular o cuando la persona titular lo solicite.						
¿ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE ESTA?		No aplica.						
REQUISITOS		ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO				
PERSONAS FÍSICAS								
1. Identificación Oficial vigente del titular del panteón.		SI	1	Artículo 125 fracción V y 126 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.				
2. Identificación Oficial vigente del nuevo titular del panteón.		SI	1					
3. Recibo de pago de refrendo del año en curso.		SI	1					
4. Recibo de pago por cambio de titular.		SI	1					
*Asistir físicamente el titular y la persona a quien cederán los derechos.								
**En caso del fallecimiento del titular, deberán asistir familiares directos del titular con su identificación oficial vigente.								
*Deberán presentarse dos testigos, familiares consanguíneos del titular (en caso de ser adulto mayor o padecer alguna discapacidad).								
*Se podrá ceder la titularidad siempre y cuando haya parentesco consanguíneo por afinidad o en su caso por parentesco civil.								
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
No aplica.		No aplica.	No aplica.	No aplica.				
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
No aplica.		No aplica.	No aplica.	No aplica.				
PASOS A SEGUIR:		1. La persona titular y la persona que será el nuevo titular acuden a la oficina del Panteón Municipal para solicitar el cambio de titular de fosa. Presentando los documentos solicitados. 2. La Coordinación de panteones recibe los documentos, brinda y autoriza el cambio de titular, otorgándole una orden de pago por el concepto en mención. 3. La persona titular acude a la Tesorería Municipal a realizar el pago. 4. La persona titular entrega copia de la factura del pago en la oficina de la Coordinación de Panteones.						
PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA	02 horas.							
COSTO:	\$331.00		Fundamento Jurídico:	Artículo 155 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.				
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
¿DONDE PODRÁ PAGARSE?	En la caja de la Tesorería, ubicada en la planta baja del Palacio Municipal.							
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica.							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Se otorgará el cambio de titular de fosa de todos aquellos que cumplan con los requisitos establecidos.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica.							
UNIDAD ADMINISTRATIVA U ORGANISMO:				ÁREA RESPONSABLE:				
Dirección de Servicios Públicos.				Coordinación de Panteones.				

**COYOTEPEC**

Gobierno Municipal 2025 - 2027

*Unidos para***Transformar**

TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE:		C. Ana Bertha Lara Morales.			
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida Constitución.		NO. INT. Y EXT.:	S/N.
COLONIA:	Barrio San Juan.		MUNICIPIO:	Coyotepec, México.	
C.P.:	54668	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas y sábados de 9:00 a 12:00 horas.	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica.	55 9245 1190.		No aplica.	No aplica.	panteones@coyotepec.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No aplica.				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica.				
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica.		NO. INT. Y EXT.:	No aplica.
COLONIA:	No aplica.		MUNICIPIO:	No aplica.	
C.P.:	No aplica.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica.	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica.	No aplica.		No aplica.	No aplica.	No aplica.
FORMATO(S) DESCARGABLES:	No aplica.				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Dónde se ubica la oficina de la Coordinación de Panteones?				
RESPUESTA:	Se ubica dentro del Panteón Municipal, a un costado de la capilla.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Por qué solicitan que se presente el nuevo titular?				
RESPUESTA:	Porque tienen que ratificar que están en común acuerdo.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Dónde obtengo mi recibo de pago?				
RESPUESTA:	Al solicitar el trámite en la Coordinación de Panteones se les proporcionará la orden de pago, la cual deberá ser pagada en la caja de la Tesorería Municipal, otorgándose su comprobante de pago, mismo que será remitido a la Coordinación de Panteones para su registro.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
No aplica.					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		13/06/2025.
C. María Concepción López Contreras Enlace de Mejora Regulatoria.	C. Alfredo Vargas Cruz, Titular de la Dirección de Servicios Públicos.	

**Transformar***Unidos para*
Transformar